



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECCION DE LA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, seis (6) instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente Objeto Igual: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Complementaria para la atención de la demanda social y/o relacionamiento corporativo en la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira."*, Adjunto Anexo 2 – Plan de contratación.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional Integral en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional Guajira,

AUTORIZA

A el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas a contratar en la vigencia 2022 los servicios de seis (6) instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Complementaria para la atención de la demanda social y/o relacionamiento corporativo en la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira."*, Adjunto Anexo 2 – Plan de contratación.

Dada en el D.E.T.C., de Riohacha, a los 13 días del mes de julio de 2022.

Autorización No. 012.


LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Vo.Bo. Miguel José Fonseca García- Abogado Grupo mixto

Revisó: Paola Curiel, Abogada contratación CIEA.

Proyectó: Karine Pinto Lubo, Apoyo Técnico y Pedagógico CIEA.